

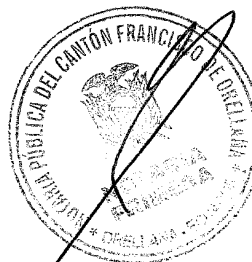
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 08.Q.IJ.001237



Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑÍAS



00052

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón ORELLANA** el **12 de Diciembre de 2007**, que contienen la constitución de la compañía **TECSOLMONAF S.A. TECNICOS EN SOLDADURAS, MONTAJES Y AFINES**.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07231 del 16 de agosto del 2007 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TECSOLMONAF S.A. TECNICOS EN SOLDADURAS, MONTAJES Y AFINES** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 16 de Abril de 2008

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7164421
Nro. Trámite 1.2007.2289
RBF/

REGISTRO PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO,

Dirección Jorge Añazco y Fco. Orellana.

LAGO AGRIO- SUCUMBIOS ECUADOR-

CERTIFICO:

00053

Hoy, en el Tomo: PRIMERO, folio: Ciento noventa y nueve

bajo el número

Doscientos sesenta y seis queda inscrita la precedente **RESOLUCIÓN NR. 08.Q.I.J.**

001237, dictada por el Doctor Eduardo Rueda Guzmán Director del Departamento

Jurídico de la Superintendencia de Compañías el diez y seis de abril del dos mil ocho.

Nueva Loja, mayo 09, 2008

Servio Tulio Avila-Cartagena
Dr. Servio Tulio Avila-Cartagena.

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO**

